



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2022-00184-00

PROCESO: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO

DEMANDANTES: SERGIO ENRIQUE SANCHEZ CASTRO y AKEBER ESTHER PEREZ MEZA

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso de informándole que nos correspondió por reparto, se encuentra radicada y se encuentra pendiente su admisión. Sírvase Proveer. Soledad, mayo 19 de 2022.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO. MAYO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado, y por reunir los requisitos legales, se

RESUELVE:

- 1.-ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO MUTUO ACUERDO** presentada por los cónyuges SERGIO ENRIQUE SANCHEZ CASTRO Y AKEBER ESTHER PEREZ MEZA, a través de apoderado judicial.
2. Désele el trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria, conforme al Art. 577 S.S. del Código General del Proceso.
3. Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, las cuales se relacionan a continuación:
 - Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial N°. 4412764 correspondiente a las partes y expedido por la Notaria Segunda de Sincelejo - Sucre.
 - Registro Civil de Nacimiento del menor SAMUEL ENRIQUE SANCHEZ PEREZ con indicativo serial N°40219693 Y NUIP 1104259560.
 - Registro Civil de Nacimiento del menor REBECA ESTHER SANCHEZ PEREZ con indicativo serial N°53354435 Y NUIP 1103511699.
 - Registro Civil de Nacimiento del señor SERGIO ENRIQUE SANCHEZ CASTRO con indicativo serial N°15980564.
 - Acuerdo de voluntades suscrito por los cónyuges.
4. Reconocer personería al Dr. JAISON CARRILLO CASTRO, quien se identifica con C.C. N° 72.186.806 y T.P. N°363.112 del C.S.J. como apoderada judicial de los demandantes, en los términos y con las facultades del poder conferido.
5. Notifíquese al Defensor de Familia y al agente del Ministerio Público adscritos a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

02

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

